

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 2054 de fecha 26/01/2026 Numero de contrato SECOP II
CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26/01/2026 – Contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI

En el municipio de Pereira a los 02 días del mes de febrero de 2026, en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se reunieron **JACQUELINE PEREZ FRANCO** y **WILMAR LIBERTO COPETE MARIN** en calidad de supervisores y el señor **JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE** representante legal de **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No interno 2054 de fecha 26/01/2026 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26/01/2026

No CONTRATO INTERNO	2054 de fecha 26/01/2026
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR. 9084936
OBJETO	Prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (saas) junto con los servicios de gestión integral de soporte, asesoría, capacitación, mantenimiento y actualización que permita la gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría interna realizado por dieciocho (18) departamento de Risaralda instituciones vinculadas en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno del departamento de Risaralda, además, generar la centralización de información producto del desarrollo del ejercicio auditor.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI
NIT DE LA ENTIDAD	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	4.517.887
IMPUTACIONES	Rubro No. 0314-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No. 1451 de 14/01/2026 Registro No. 2496 de 29/01/2026
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACION	02/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$463.768.128
ANTICIPO	\$0

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 2054 de fecha 26/01/2026 Numero de contrato SECOP II
COI.PCCNTR.9084936 de fecha 26/01/2026 – Contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI

FORMA DE PAGO	El departamento pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.529.792), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
----------------------	---

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBSERVACION No 2: El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 02 días del mes de febrero de 2026.



WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
Supervisor Secretaría TIC



JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante legal
Proyectos y Soluciones TI



JACQUELINE PÉREZ FRANCO
Supervisora Oficina de Control Interno


Revisó: Miguel Andrés Martínez
Abogado contratista Secretaría TIC



ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 001 Contrato No interno 2054 SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26 de enero de 2026

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

x

En la ciudad de Pereira se reunieron JACQUELINE PEREZ FRANCO y WILMAR LIBERTO COPETE MARIN, en calidad de Supervisores y el señor JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE representante legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del Contrato de Prestación de servicios profesionales No interno: 2054 SECOP II No 9084936 de fecha 26 de enero de 2026 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (saas) junto con los servicios de gestión integral de soporte, asesoría, capacitación, mantenimiento y actualización que permita la gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría interna realizado por dieciocho (18) departamento de Risaralda instituciones vinculadas en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno del departamento de Risaralda, además, generar la centralización de información producto del desarrollo del ejercicio auditor
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI
NIT O CEDULA	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	4.517.887
IMPUTACIONES	Rubro No. 0314-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No. 1451 de 14/01/2026 Registro No. 2496 de 29/01/2026
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACION	02/02/2026





ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 001 Contrato No interno 2054 SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26 de enero de 2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL	01/11/2026
PRORROGA (S)	NA
SUSPENSION (S)	NA
REINICIACION (S)	NA
FECHA DE TERMINACION	01/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$463.768.128
VALOR ADICION (S)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$463.768.128
ANTICIPO	NA
FORMA DE PAGO	El departamento pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.529.792), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
FECHA DE ELABORACIÓN:	11 de marzo de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	

SUMAS IGUALES 0 0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$463.768.128
Valor Adición		\$0
Valor total de actas pagadas	\$0	
Valor presente acta	\$51.529.792	
(en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)		
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$412.238.336	

SUMAS IGUALES \$463.768.128 \$463.768.128

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Pág. 2 de 3



ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 001 Contrato No interno 2054 SECOP II No CO1.PCCNTR.9084936 de fecha 26 de enero de 2026

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.529.792)

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 02 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 1 DE MARZO DE 2026

OBSERVACIONES: Durante el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2026 y el 1 de marzo de 2026, se verificó la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS**, evidenciando cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, de las cuales se cuenta con las respectivas evidencias. La supervisión del contrato realizó seguimiento a las mismas, participando de manera aleatoria en las reuniones virtuales realizadas con cada uno de los beneficiarios del contrato y realizando reunión con el proveedor para revisar cada uno de los alcances del contrato.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual.
- El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Planilla de pago N° 9499737248 del Contratista.

Firma

Juan Carlos Díaz Álzate
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI SAS
Contratista

firma

JACQUELINE PEREZ FRANCO
Supervisor

WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
Supervisor



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004259

4259

Tipo Contratista : Jurídica

C.C./NIT Contratista : 901249483

Nombre Contratista : PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-30

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN
DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$463.768.128,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9084936

Valor sin IVA : \$463.768.128,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-01-30

Valor Estampilla: \$9.275.000,00

Valor Total: \$9.275.000,00



PRO-DESARROLLO-2907
C1088251578-02461113074820-1364955-002439601-A

C1088251578-02461113082903-1364955-002439601-A

Página 2 de 66



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004259

4259

Tipo Contratista : Jurídica

C.C./NIT Contratista : 901249483

Nombre Contratista : PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-30

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN
DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$463.768.128,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9084936

Valor sin IVA : \$463.768.128,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-01-30

Valor Estampilla: \$4.638.000,00

Valor Total: \$4.638.000,00



PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

C1088251578-02461113074820-1364955-002439601-A

C1088251578-02461113082903-1364955-002439601-A

Página 23 de 66



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004259

4259

Tipo Contratista : Jurídica

C.C./NIT Contratista : 901249483

Nombre Contratista : PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-30

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN
DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$463.768.128,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9084936

Valor sin IVA : \$463.768.128,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-01-30

Valor Estampilla:
\$13.913.000,00

Valor Total:

PRO ADULTE MAYOR 13%
C1088251578-02461113074820-1364955-002439601-A
C1088251578-02461113082903-1364955-002439601-A





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004259

4259

Tipo Contratista : Jurídica

C.C./NIT Contratista : 901249483

Nombre Contratista : PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-30

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN
DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$463.768.128,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9084936

Valor sin IVA : \$463.768.128,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-01-30

Valor Estampilla: \$6.957.000,00

Valor Total: \$6.957.000,00



PRO-CULTURA-150191NT

C1088251578-02461113074820-1364955-002439601-A

C1088251578-02461113082903-1364955-002439601-B



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2

Cra. 7 #18-55,

Pereira, Risaralda

Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000004259

4259

Tipo Contratista : Jurídica

C.C./NIT Contratista : 901249483

Nombre Contratista : PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-30

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN
DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$463.768.128,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9084936

Valor sin IVA : \$463.768.128,00

Estampilla PRO



Fecha Envío: 2026-01-30

Valor Estampilla:
\$11.594.000,00

TASA PRO DEPORTE 25
C1088251578-02461113074820-1364955-002439601-A
C1088251578-02461113082903-1364955-002439601-A

Valor Total:
\$11.594.000,00



PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.

901.249.483-2
CARRERA 16 # 23-28
(311) 7081941
Pereira - Colombia
proyectosysolucionesti@gmail.com



Factura electronica de venta
N°. FEV 293

Fecha y hora Factura

Generación 12/03/2026, 15:03
Expedición 12/03/2026, 15:08
Vencimiento 12/03/2026
Vendedor Admin pysti
Centro de costo SAI
Cotización



Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit: 891.480.085-7
Teléfono: (606) 3398323
Dirección: CL 19 13 17
Ciudad: Pereira - Colombia
Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Software como Servicio(SaaS)-SAI Auditorías Internas	1.00	44,293,300.00
2	25 horas de Servicio de asesorías de software SAI	1.00	7,236,492.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Cincuenta y un millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-12 por \$ 51,529,792.00

Total Bruto	50,374,385.71
IVA 19%	1,155,406.29
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	51,529,792.00

Observaciones:
Acta parcial No. 1 del contrato interno No. 2054 del periodo del 02 de febrero al 01 de marzo de 2026
Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079289603 aprobado en 20240911 prefijo FEV desde el número 227 al 500 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,

Firma recibido

diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: 9648f2b68b221e0eb83e24e65cfe092e5119dbe3be6b6de339a09769903d6d1b0480344b05a46282ac4963fdc0e229e2



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Dirección:	Informática y Servicios tecnológicos
Número del Contrato:	2054 del 26/01/2026	Informe No.:	001 de 009
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 2 de febrero al 1 de marzo de 2026	Plazo de Ejecución:	Nueve (9) Meses
Contratista:	Proyectos y Soluciones TI SAS	Supervisor:	- Wilmar Liberto Copete Marín - Jacqueline Pérez Franco

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1.Prestar el servicio de acceso, uso y operación del sistema de información SAI en modalidad Software como Servicio (SaaS), permitiendo la gestión, seguimiento, control y centralización de la información del proceso de auditoría interna, para las dieciocho (18) instituciones vinculadas, en los niveles estratégico, táctico y operativo, entregando matriz de administración en cada informe.	Durante el periodo reportado se garantizó la prestación continua del servicio del Sistema de Información SAI en modalidad Software como Servicio (SaaS), asegurando su funcionamiento para las dieciocho (18) entidades vinculadas, en los niveles estratégico, táctico y operativo. Se realizó el seguimiento integral al uso del sistema, así como la entrega de la matriz de administración correspondiente a cada entidad.	En la carpeta del alcance No. 001 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: - Informe de métricas del sistema en el periodo - Informe del nivel Estratégico - Informe del Nivel operativo - Informe del nivel táctico - Matriz de administración de usuarios por cada entidad (21 bases de datos)	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.

Versión. 02
Vigencia:01-2026





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.Garantizar la operación continua y disponibilidad del software a través de navegadores web, asegurando el acceso de los usuarios de cada entidad conforme a los perfiles, roles y permisos definidos para el normal funcionamiento del sistema, entregando matriz de controles aplicados a cada entidad.	Se garantizó la operación continua del sistema a través de navegadores web, permitiendo el acceso de los usuarios conforme a los perfiles, roles y permisos definidos. Las métricas del periodo reflejan un entorno estable, sin evidencia de saturación, agotamiento de recursos o comportamientos anómalos. El sistema operó con un margen adecuado de capacidad disponible.	En la carpeta del alcance No. 002 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Informe de métricas del sistema para el periodo del informe. • Matrices de usuarios para cada entidad donde se puede verificar tipo de perfil y estado del usuario.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
3.Atender y gestionar los requerimientos e incidencias funcionales reportadas por los usuarios del sistema SAI, bajo acuerdos de niveles de servicio (ANS) previamente concertados con la entidad contratante, incluyendo la generación de informes periódicos y la consolidación de una base de conocimientos, entregando matriz de casos atendidos y en gestión en cada informe.	En cumplimiento del Alcance 3 contractual, se atendieron y gestionaron los requerimientos e incidencias funcionales reportadas por los usuarios del sistema SAI, conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos con la entidad contratante. Se garantizó el registro, seguimiento, priorización y cierre documentado de cada caso, así como la consolidación de la matriz de casos atendidos y en gestión. Adicionalmente, se dio inicio a la estructuración de la base de conocimientos institucional del sistema.	En la carpeta del alcance No. 003 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Matriz de incidencias reportadas • Pantallazo de la incidencia reportada en la plataforma	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Clasificación y priorización bajo ANS

Tipo	Descripción	Tiempo máximo ANS
Media	Impacto parcial	24 horas

Los tiempos de atención fueron controlados mediante la herramienta de soporte.

MATRIZ DE CASOS ATENDIDOS Y EN GESTIÓN

Solicitud: Por favor solicito la creación de mi usuario en la APP SAI, ya que soy la actual jefe de control interno y requiero mi usuario para iniciar con el cargue del plan anual de auditorias 2026.

CONSOLIDACIÓN BASE DE CONOCIMIENTOS

Se inició estructuración de base de conocimientos del SAI con:

Categorías:

- Gestión de usuarios
- Configuración de roles
- Cargue de plan anual
- Errores frecuentes
- Procedimientos administrativos

Estructura de cada artículo:

- Problema identificado
- Causa
- Procedimiento de solución
- Evidencia técnica
- Fecha de actualización

Tema: Creación de usuario líder SAI

Procedimiento:

1. Ingresar a módulo administración
 2. Crear usuario
 3. Asignar perfil auditor/lider
- Validar permisos

Resultado esperado: Acceso habilitado

No aplica.

3

4.Brindar soporte técnico y funcional a través de canales telefónico, chat y correo electrónico, para la atención de tickets de incidencias y requerimientos debidamente registrados en el sistema, anexando matriz de soportes prestados por cada entidad.

Durante el periodo se atendió un (1) requerimiento registrado en la plataforma, clasificado bajo los ANS como:

Tipo: Media

Impacto: Parcial

Tiempo máximo ANS: 24 horas

El caso fue atendido y resuelto en un tiempo total de cinco (5) horas, cumpliendo con los tiempos establecidos.

Los tiempos de atención fueron controlados mediante la herramienta oficial de soporte.

Versión. 02

Vigencia:01-2026



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. Realizar las actualizaciones, mejoras y liberaciones de nuevas versiones del sistema de información SAI, previamente probadas por el contratista, informando oportunamente a la supervisión los cambios funcionales realizados, entregando matriz de aplicaciones aplicadas por módulo.	Durante el periodo se realizó el proceso de versionamiento correspondiente a la plataforma SAI.	En la carpeta del alcance No. 005 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Certificado de versionamiento	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
--	---	---	---





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. Diseñar y ejecutar capacitaciones dirigidas a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, orientadas al uso, apropiación y correcto aprovechamiento del sistema SAI, de acuerdo con el cronograma concertado con la entidad contratante., entregando matriz de personal capacitado por cada entidad. Versión. 02 Vigencia: 01-2026	Se realizaron jornadas de capacitación orientadas al uso, apropiación y aprovechamiento del sistema SAI, conforme al cronograma concertado con la entidad contratante. Las capacitaciones se desarrollaron con las siguientes entidades: Empresas públicas de Risaralda Homeris HUSJ Lotería de Risaralda Municipio Balboa Municipio Guatica Municipio de la Celia Municipio Mistrató De igual manera, se programó la actividad y se manifestó disponibilidad para las siguientes entidades; no obstante, no fue posible concretar la realización de la capacitación. Municipio Quinchia Hospital San Pedro y San Pablo Hospital Santa Monica Infider Municipio de Apia Municipio La Virginia Municipio Marsella Municipio Santa Rosa Municipio Pueblo Rico Adicionalmente, se realizó comité de seguimiento con la supervisión del contrato	En la carpeta del alcance No. 006 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: • Actas de reunión de cada uno de los entes descentralizados • Actas de reunión de cada uno de los municipios • Acta comité con supervisores.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor. 5
--	--	--	---





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. Procesar, almacenar y centralizar la información generada en el sistema, entregándola en forma de reportes digitales y parametrizables, válidos para el análisis, seguimiento y control del proceso de auditoría interna, entregando matriz de reportes habilitados y en producción por cada entidad	En este periodo se evidencian registros generados por las entidades Lotería de Risaralda y Alcaldía de Mistrató, los cuales se consolidan en los reportes habilitados dentro del sistema. La matriz de reportes habilitados y en producción evidencia los módulos activos del sistema y la cantidad de registros generados por cada entidad.	En la carpeta del alcance No. 008 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: Matriz de Reportes de Entidades SAI	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
8. Administrar la base de datos del sistema SAI, incluyendo la generación y entrega mensual de copias de seguridad, el diccionario de datos y el visor de validación de la información, en coordinación con los supervisores del contrato, entregando copias, diccionario, y herramienta de visualización de información.	Se realizó la administración de la base de datos del sistema SAI, incluyendo: Entrega del diccionario de datos. Presentación del visor de validación de información.	En la carpeta del alcance No. 008 del presente informe se adjuntan los siguientes documentos: - Diccionario de datos - Visor de BD - SAI	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
9. Realizar las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, con previa autorización de los supervisores, entregando correo de solicitud de ventana.	Durante el periodo no se realizaron ventanas de mantenimiento preventivo ni correctivo, por lo tanto, no se generaron solicitudes de autorización.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo.





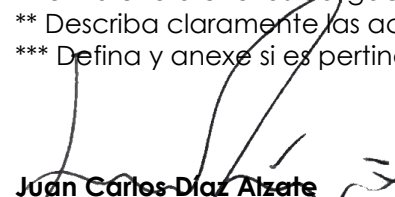
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10. Restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato, para el entrenamiento de modelos de procesamiento GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI, salvo por autorización escrita del equipo de supervisores debidamente sustentada.	Durante el periodo no se realizó uso de los datos capturados, procesados, almacenados o reportados en el marco del contrato para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial (GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI). Se mantiene cumplimiento estricto de la obligación contractual de confidencialidad y restricción de uso de información.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
--	---	------------------------------	------------------------------

*Defina uno a uno las obligaciones o compromisos definidos en el contrato.

** Describa claramente las actividades ejecutadas.

*** Defina y anexe si es pertinente, los registros que evidencian el cumplimiento de las obligaciones o compromisos.


Juan Carlos Díaz Alzate
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI SAS
Nit. 901.249.483-2

Versión. 02

Vigencia: 01-2026

C1088251578-02461113074820-1364957-002439597-A
C1088251578-02461113082902-1364957-002439786-A





ACLARACIÓN ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. 2054 de 2026

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

MODALIDAD	Contratación Directa Único Oferente
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
CÉDULA O NIT	901249483-2
RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR A AFECTAR	0314-2.3.2.02.02.008-20 \$463.768.128
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$463.768.128) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS
CDP Y FECHA	1451 de Enero 14 de 2026

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1). El pasado 26 de Enero de 2026 se suscribió contrato en la plataforma del SECOP II entre el DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS. mediante la modalidad de contratación directa, con el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES VINCULADAS AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR".

2) Que en la cláusula **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO**, se determinó la misma Mediante actas parciales mensuales o proporcionales al plazo de ejecución del mismo, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo. La anterior forma de permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

3) Que dentro del trámite para la expedición del registro presupuestal la Secretaría de Hacienda solicitó aclarar y definir el monto de los pagos parciales mensuales razón por la cual se aclara que la **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO** se entiende de la siguiente manera:

1

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





ACLARACIÓN ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. 2054 de 2026

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

“CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL STECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.529.792), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo. La anterior forma de permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.”

4) Las demás clausulas y estipulaciones del contrato no tienen modificación alguna.

Proyectó: JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Abogado Contratista



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9084936

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (23/01/2026 8:21:45 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CO1.PCCNTR.9084936

Objeto del contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 9 Meses

Fecha de inicio de contrato -

Fecha de terminación del contrato 31/10/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación 1/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 28/02/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación
(es)



Información del Proveedor contratista



Proyectos y Soluciones TI

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 901249483

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Proyectos y Soluciones TI S.A.S.	BANCO BBVA COLOMBIA	Ahorros	0703917286

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Juan Carlos Díaz Alzate
Fecha de aprobación: 24/01/2026 9:48:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Luis Alexander Vázquez Hernández
Fecha de aprobación: 26/01/2026 12:13:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA DE LAS TICS

Proceso de Contratación STIC-CPSUO-03-2026

Título de la oferta -

Cuantía del contrato 463.768.128 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

--2054=1

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (26/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (26/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta)

31/10/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde)

3 horas de tiempo transcurrido (26/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra ☐ Si ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías:

Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☒ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	11,1	51.478.262,21	-
☐ Pago 002	11,1	51.478.262,21	-
☐ Pago 003	11,1	51.478.262,21	-
☐ Pago 004	11,1	51.478.262,21	-
☐ Pago 005	11,1	51.478.262,21	-

[Ver más](#)

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9084936
Proveedor Proyectos y Soluciones TI S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N°13-17 PISO 4
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 N°13-17 PISO 4
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9084936

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
463.768.128,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	463.768.128	1,00	UN	463.768.128,00	463.768.128,00	463.768.128,00

2 CO1.PCCNTR.9084936

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	463,768,128	1,00	UN	463,768,128,00	463,768,128,00	463,768,128,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, no mayor a treinta (30) días de expedición	☒	☐
FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	☒	☐
Propuesta diligenciada y firmada	☒	☐
Hoja de vida Formato Único para persona jurídica	☒	☐
Fotocopia de cedula de Ciudadanía Representante Legal	☒	☐
Libreta Militar Cuando aplique Representante Legal	☒	☐
Documentos experiencia Persona Jurídica	☒	☐
Certificado Derechos de autor	☒	☐
Autorización de tratamiento de datos	☒	☐
Rut Actualizado Persona Jurídica	☒	☐
Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría tanto de la persona jurídica como del Rep. Legal	☒	☐
Certificado antecedentes fiscales contraloría tanto de la persona jurídica como del Rep. Legal	☒	☐
Certificado de antecedentes judiciales policía Rep. Legal	☒	☐
Consulta de antecedentes de delitos sexuales Rep. Legal	☒	☐
Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Rep Legal	☒	☐
Certificado de sistema registros nacional de medidas correctivas Rep. Legal	☒	☐

Certificado de Cuenta Bancaria persona jurídica
Certificado Parafiscales y anexos



☐ -2054=1

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Autorización de tratamiento de datos	7. Autorizacion para el tratamiento de datos personales .pdf	Detalle	No	☐
Certificado antecedentes fiscales contraloría tanto de la persona jurídica como del Rep. Legal	2. Antecedentes fiscales PN y PJ.pdf	Detalle	No	☐
Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría tanto de la persona jurídica como del Rep. Legal	3. Antecedentes Disciplinarios PN y PJ.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de antecedentes judiciales policía Rep. Legal	6. Antecedentes penales judiciales.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de Cuenta Bancaria persona jurídica	11. Certificado bancario de vivienda.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de existencia y Representación legal Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, no mayor a treinta (30) días de expedición	15. CERTIFICADO EXISTENCIA RL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de sistema registros nacional de medidas correctivas Rep. Legal	20. Consulta RNMC PN.pdf	Detalle	No	☐
Certificado Derechos de autor	Certificado de registro SAI.pdf	Detalle	No	☐
Certificado Parafiscales y anexos	17. Certificado pago parafiscales PyS.pdf	Detalle	No	☐
Certificado REDAM Rep. Legal	27. REDAM.pdf	Detalle	No	☐
Consulta de antecedentes de delitos sexuales Rep. Legal	Consulta de Inhabilitaciones Delitos sexuales PN.pdf	Detalle	No	☐
Documentos experiencia Persona Jurídica	13. Certificado de experiencia PyS.pdf	Detalle	No	☐
FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	14. CERTIFICADO EXISTENCIA RL -facultades .pdf	Detalle	No	☐
Formato autorización consulta de inhabilitaciones por delitos sexuales contra menores de edad Rep Legal	19. Consentimiento de consulta de antecedentes de delitos sexuales.pdf	Detalle	No	☐
Fotocopia de cedula de Ciudadanía Representante Legal	9. Cedula representante legal.pdf	Detalle	No	☐
Hoja de vida Formato Único para persona jurídica	23. HOJA DE VD FUNCION PUBLICA.pdf	Detalle	No	☐
Libreta Militar Cuando aplique Representante Legal	1. Libreta Militar.pdf	Detalle	No	☐
Propuesta diligenciada y firmada	PROPIUESTA SAI 2026.zip	Detalle	No	☐
Rut Actualizado Persona Jurídica	28. Rut PyS Oct 2026.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

2 días de tiempo transcurrido (24/01/2026 9:48:09 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo Matriz Analisis de Riesgo (2).pdf	Anexo Matriz Analisis de Riesgo (2).pdf	(detalle)
VoBo Control Interno.pdf	VoBo Control Interno.pdf	(detalle)
RESOLUCION CONTRATACION DIRECTA SAI CONTROL INTERNO.pdf	RESOLUCION CONTRATACION DIRECTA SAI CONTROL INTERNO.pdf	(detalle)
EP_SAI_CONTROL_INTERNO_2026_ok.pdf	EP_SAI_CONTROL_INTERNO_2026_ok.pdf	(detalle)
CERTIFICADO CONVENIENCIA.pdf	CERTIFICADO CONVENIENCIA.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1451.pdf	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1451.pdf	(detalle)
CERTIFICADO VEEDURIA.pdf	CERTIFICADO VEEDURIA.pdf	(detalle)
Comunicacin_Interna_446_2026_01_09_15_27_12.pdf	Comunicacin_Interna_446_2026_01_09_15_27_12.pdf	(detalle)
CLAUSULADO SAI CONTROL INTERNO 2026.pdf	CLAUSULADO SAI CONTROL INTERNO 2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Alexander Vásquez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088240923	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Luis Alexander Vásquez Hernández	3 horas de tiempo transcurrido (26/01/2026 12:13:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Luis Alexander Vásquez Hernández

--2054=1

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

463.768.128

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total 463.768.128

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003660036	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 1451	CDP	No se ha iniciado	463.768.128 COP	03-14-23-20-20-08-20	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

MODALIDAD	Contratación Directa Único Oferente
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
CÉDULA O NIT	901249483-2
RUBRO	0314-2.3.2.02.02.008-20
PRESUPUESTAL Y VALOR A AFECTAR	\$463.768.128
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$463.768.128) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS
CDP Y FECHA	1451 de Enero 14 de 2026

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN del Departamento de Risaralda adelantaron los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se suscribió el Acto Administrativo que justifica la Contratación Directa.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO adscrita al DESPACHO DEL GOBERNADOR y la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Departamento de Risaralda, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad,

I
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. 2054-1

Número SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas
- Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
- Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SOFTWARE

1. El contratista en su calidad de encargado del tratamiento en los términos establecidos en la ley 1581 de 2012 en su Artículo 18. "Deberes de los Encargados del Tratamiento.", dará estricto cumplimiento a la protección de datos personales, entregando matriz de solicitudes de protección.
2. El contratista garantizará la seguridad y protección de toda la información gestionada en su plataforma conforme a las normas de protección de datos y habeas data vigentes en el País, entregando matriz de incidentes reportados.
3. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe realizar copia de seguridad tanto del servidor de aplicaciones como servidor de base de datos al menos 1 vez, de manera completa, entregando ruta de acceso de verificación a la Gobernación.
4. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe asegurar la ejecución de los ANS, y garantizar la disponibilidad el servicio, si se presenta un desastre informático.
5. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener la seguridad perimetral, monitoreo y seguimiento de la infraestructura tecnológica donde se aloja la solución contratada, entregando matriz de seguimiento.
6. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener actualizado el servidor de aplicaciones como el servidor de base de datos, propendiendo por minimizar la materialización de vulnerabilidades, entregando matriz de actualizaciones aplicadas.
7. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener los datos como activos digitales, y no suministrar su contenido a terceros no autorizados para la construcción de modelos lingüísticos grandes (LLM), e impedir su integración tipo de inteligencia artificial no controlada (IA).
8. Al término del contrato el contratista entregará al Departamento de Risaralda copia en medio extraíble y digital de toda la información de propiedad del Departamento de Risaralda que reposa en los sistemas de información propiedad del contratista y procederá a activar los procedimientos internos para garantizar la disposición final y segura de dichos datos en sus sistemas de información.





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista para garantizar el cumplimiento del objeto de la presente contratación debe garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de acceso, uso y operación del sistema de información SAI en modalidad Software como Servicio (SaaS), permitiendo la gestión, seguimiento, control y centralización de la información del proceso de auditoría interna, en los niveles estratégico, táctico y operativo, entregando matriz de administración en cada informe, para las dieciocho (18) instituciones vinculadas:

- Municipio de Quinchía.
- Municipio de Guática
- Municipio de Apia.
- Municipio de Santuario
- Municipio de Pueblo Rico
- Municipio de la Virginia
- Municipio de Balboa
- Municipio de la Celia
- Municipio de Marsella
- Municipio de Mistrató
- Municipio de Santa Rosa de Cabal
- Aguas y Aseo de Risaralda
- INFIDER
- Hospital Universitario San Jorge
- Homeris E.S.E Hospital Mental
- E.S.E Hospital Santa Mónica
- E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
- Lotería del Risaralda

NIVEL ESTRATÉGICO

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.

4

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

NIVEL TÁCTICO

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

NIVEL OPERATIVO

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.
- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida.

2. Garantizar la operación continua y disponibilidad del software a través de navegadores web, asegurando el acceso de los usuarios de cada entidad conforme a

5

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

los perfiles, roles y permisos definidos para el normal funcionamiento del sistema, entregando matriz de controles aplicados a cada entidad.

3. Atender y gestionar los requerimientos e incidencias funcionales reportadas por los usuarios del sistema SAI, bajo acuerdos de niveles de servicio (ANS) previamente concertados con la entidad contratante, incluyendo la generación de informes periódicos y la consolidación de una base de conocimientos, entregando matriz de casos atendidos y en gestión en cada informe.

4. Brindar soporte técnico y funcional a través de canales telefónico, chat y correo electrónico, para la atención de tickets de incidencias y requerimientos debidamente registrados en el sistema, anexando matriz de soportes prestados por cada entidad.

5. Realizar las actualizaciones, mejoras y liberaciones de nuevas versiones del sistema de información SAI, previamente probadas por el contratista, informando oportunamente a la supervisión los cambios funcionales realizados, entregando matriz de aplicaciones aplicadas por módulo.

6. Diseñar y ejecutar capacitaciones dirigidas a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, orientadas al uso, apropiación y correcto aprovechamiento del sistema SAI, de acuerdo con el cronograma concertado con la entidad contratante., entregando matriz de personal capacitado por cada entidad.

7. Procesar, almacenar y centralizar la información generada en el sistema, entregándola en forma de reportes digitales y parametrizables, válidos para el análisis, seguimiento y control del proceso de auditoría interna., entregando matriz de reportes habilitados y en producción por cada entidad.

8. Administrar la base de datos del sistema SAI, incluyendo la generación y entrega mensual de copias de seguridad, el diccionario de datos y el visor de validación de la información, en coordinación con los supervisores del contrato., entregando copias, diccionario, y herramienta de visualización de información.

9. Realizar las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, con previa autorización de los supervisores, entregando correo de solicitud de ventana.

10. Restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato, para el entrenamiento de modelos de procesamiento GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI, salvo por autorización escrita del equipo de supervisores debidamente sustentada.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.

3. Solicitar autorización escrita de cada una de las entidades objeto del contrato para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

6

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

4. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
6. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.
7. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
8. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
9. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial." Es importante tener en cuenta que si bien la información producida pertenece al Departamento de Risaralda, los derechos de autor del aplicativo pertenecen a la Sociedad PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.

7

Versión: 16
Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará el valor del

Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante pagos mensuales iguales o proporcionales a los días prestados, previo cumplimiento sobre servicios efectivamente prestados y previos informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. La anterior forma de permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, autoriza para que le deduzca:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)

8

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



ANEXO
ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO INTERNO No. 2054-1

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Impuesto de Timbre	0,5%	SI	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL

9

Versión: 16

Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. j) Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónoma. k) No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactados en el contrato. l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. PARÁGRAFO: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.**

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco

(5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones:** si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b) Multas por incumplimiento parcial:** si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y

TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el DEPARTAMENTO, o que adeudándole no han vencido los

11

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los

12

Versión: 16

Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9084936

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del **DEPARTAMENTO** y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Abogado Contratista





República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1451

Fecha expedición

14/01/2026

Fecha vencimiento

Valor Total

463.768.128,00

Son:

Objeto

Cuatrocientos Sesenta Y Tres Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil Ciento Veintiocho Pesos M/Cte. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

Observaciones

Nro. Doc relacionado

1810

Rubro

2.3.2.02.02.008

Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion

C. Costo

0314

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Fondo

20

Ingresos Corrientes de libre Destinación

Proyecto

2024003660036

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Código Programático Inversion CPI:

2301075

Servicio de Información implementado

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
02461056110810-1302947-002336630

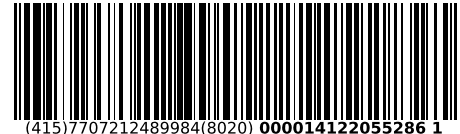
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																					
1088251578-0249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TISAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	SI																					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Pago																			
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																			
2026-02	70987540	9499737248	E			2026/02/19	2026/02/17	BANCO DAVIVIENDA	0	52.104.200																			
DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO				NOVEDADES																									
Identificación	Nombre	Ing	ret	ede	tde	tcd	tap	vsp	cor	vst	sin	tge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	PENSION			SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
																				Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1088275149	CANO MUÑOZ PAMELA ANDREA											25-14	30	EP5037	30	CCF44	30	14-23	30	30	30	SI							
1010117335	DUQUE ARICAPA CRISTIAN ANDRES											230201	30	ESSC62	30	CCF44	30	14-23	30	30	30	SI							
1010122738	RAMIREZ GIL DANIEL											230201	30	EP5037	30	CCF44	30	14-23	30	30	30	SI							
Afilados(3)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
1088251578	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
		Pago	Planilla		Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	70987540	9499737248	E	2026/02/19	2026/02/17	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,104,200
RESUMEN DE PAGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
EPS ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$1,372,800	\$0	\$0	\$1,372,800	
ALPENSIONES				7		\$0	\$0	\$356,800	
PROTECCION				0		\$0	\$0	\$1,016,000	
EPS ADMINISTRADORAS: 1)				3		\$0	\$0	\$45,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				6		\$0	\$0	\$45,000	
EPS ADMINISTRADORAS: 1)				3		\$0	\$0	\$343,200	
COMFAMILIAR RISARALDA				1		\$0	\$0	\$343,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3		\$0	\$0	\$343,200	
ASMET SALUD EPS SAS				7		\$0	\$0	\$148,000	
NUEVA E.P.S.				2		\$0	\$0	\$195,200	
TOTAL				3		\$0	\$0	\$2,104,200	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141220552861



(415)7707212489984(8020) 000014122055286 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 9 4 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

73. Fecha

2 0 1 9 0 1 2 5

8

74. Número de notaría

2 0 2 1 0 6 0 7

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 9 0 1 2 9

2 0 2 1 0 6 3 0

77. No. Matrícula mercantil

1 8 1 6 0 9 9 7

1 8 1 6 0 9 9 7

78. Departamento

6 6

6 6

79. Ciudad/Municipio

2 7

2 7

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 2 7	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

DIAZ ALZATE JUAN CARLOS

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

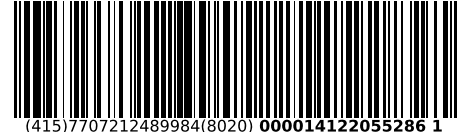
C1088251578-02461113074820-1364960-002439589-A

C1088251578-02461113074820-1364960-002439589-A

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141220552861



(415)7707212489984(8020) 000014122055286 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 9 4 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 5 1 7 8 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido ALZATE	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

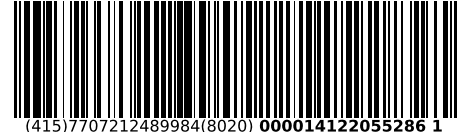
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141220552861



(415)7707212489984(8020) 000014122055286 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 9 4 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 4 7 0 0 2	2	3 1 0 3 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CASTRO	ABUD	PATRICIA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 3 0 1				



República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 2496

Fecha expedición 29/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **463.768.128,00**

Son: Cuatrocientos Sesenta Y Tres Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil Ciento Veintiocho Pesos M/Cte.
Objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

Observaciones

Tercero 901249483 PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS -
Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 2054 Fecha 26/01/2026 Nro. Int. 10793
Duración 9 MESES Fecha fin 26/10/2026
Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Vig. Futura No
Nro. Doc relacionado 1451

Valor **463.768.128,00**
Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion
C. Costo 0314 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660036 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Disponibilidad 1451
Subgrupo Salud 0
Código Programático Inversion CPI: 2301075 Servicio de Información implementado

Código CPC	Descripción	Valor
83152	Servicios de suministro de aplicaciones	463.768.128,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 20 C. Costo 0314

Mes 2	51.529.792,00	Mes 3	51.529.792,00	Mes 4	51.529.792,00
Mes 5	51.529.792,00	Mes 6	51.529.792,00	Mes 7	51.529.792,00
Mes 8	51.529.792,00	Mes 9	51.529.792,00	Mes 10	51.529.792,00



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
02461070165041-1317563-002364495



Proyectos y Soluciones T.I

Señores
Departamento de Risaralda
Pereira

Asunto: No aplicación retefuente

De acuerdo con la **Resolución 1147 del 18 de agosto de 2021** del Ministerio de Cultura, emitida en el marco de los lineamientos de la **Economía Naranja**, se declaró la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.**, identificada con NIT 901.249.483-2, para acceder al beneficio de **renta exenta**, conforme al numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y al Decreto 286 de 2022.

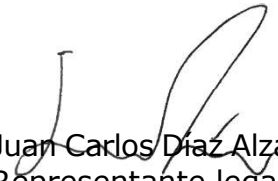
En consecuencia, tal como se indica en la descripción de la mencionada resolución, la empresa cuenta con el beneficio de **exención del impuesto sobre la renta por un periodo de siete (7) años**.

Si bien la **Ley 2277 de 2022** derogó el artículo que otorgaba beneficios tributarios a las empresas de Economía Naranja, el **artículo 96** de la misma establece que:

"Los contribuyentes que hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la presente ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la legislación bajo la cual se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas, en cuanto ello corresponda."

En virtud de lo anterior, de manera atenta solicitamos a ustedes, como entidad contratante, **no aplicar retención en la fuente** a las facturas electrónicas emitidas en el marco del **Contrato No. 1422 de 2025**, en atención al beneficio vigente de exención de renta del cual goza nuestra empresa.

Agradecemos la atención prestada, adjuntamos resolución.


Juan Carlos Díaz Alzate
Representante legal

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1147

()

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 "Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria", establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria", sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura".

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, (...)." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

18 AGO 2021

Claudia J. Álvarez
CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó

Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General

Revisó:

Asesores Secretaría General

Elisa María Ardila - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Margarita Muñoz - Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Proyectó:

Blanca Lilia Naranjo Sanabria - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :122142

Impreso en: 16-MAR-26 11:04 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2265

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 2054

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	26/01/2026	Valor orden gasto	463,768,128
Fecha iniciación	02/02/2026	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	01/11/2026	Valor acta	51.529.792
Duración	9 MESES	Saldo pendiente	412.238.336

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE 20- ACTA No 001- CONTRATO INTERNO No 2054- SECOP II CO1.PCCNTR. 9084936- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE EL 2 DE FEBRERO HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2026

Fac/Doc. Equivalente: FEV 293

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) SEGUN FACTURA FEV-293.	6.081.086	1.155.406
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) SEGUN FACTURA FEV-293.	44.293.300	0
Total:		50.374.386	1.155.406
Total recibido			51.529.792
- Amortización de anticipo			
Valor	Cincuenta Y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte.		51.529.792
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Para constancia se firma en Pereira

el: 13/03/2026



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :122142

Impreso en: 16-MAR-26 11:04 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2265

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro.
2054

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
02461116105658-1365430-002444031



PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
02461116110416-1365430-002444086



Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificado con NIT. **901.249.483-2** ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,



Juan Carlos Díaz Alzate
C.C. 4.517.887
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI S.A.S



PATRICIA CASTRO ABUD
Contadora
TP31036-T

Proyectos y Soluciones TI S.A.S

Marzo de 2026





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

7595700911E0E015

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA CASTRO ABUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31947002 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																					
1088251578-024611	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	SI																					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Pago																			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																			
2026-01	2026-02	70987540	9499737248	E		2026/02/19	2026/02/17	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2.104.200																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO				NOVEDADES																									
Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tad	tap	vsp	cor	vst	sin	tige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
																				Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
CC	1088275149	CANO MUÑOZ PAMELA ANDREA																		25-14	30	EP5037	30	CCF44	30	14-23	30	30	SI
CC	1010117335	DUQUE ARICAPEA CHRISTIAN ANDRES																		230201	30	ESSC62	30	CCF44	30	14-23	30	30	SI
CC	1010122738	RAMIREZ GIL DANIEL																		230201	30	EP5037	30	CCF44	30	14-23	30	30	SI
Total Afiliados(3)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago		Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	70987540	9499737248	2026/02/19	2026/02/17		BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,104,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$1,372,800	\$0	\$0	\$1,372,800	
COLPENSIONES				1	\$356,800	\$0	\$0	\$356,800	
PROTECCION				2	\$1,016,000	\$0	\$0	\$1,016,000	
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$45,000	\$0	\$0	\$45,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				3	\$45,000	\$0	\$0	\$45,000	
LF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$343,200	\$0	\$0	\$343,200	
CONFAMILIAR RISARALDA				3	\$343,200	\$0	\$0	\$343,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$343,200	\$0	\$0	\$343,200	
ASMET SALUD EPS SAS				1	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000	
NUEVA E.P.S.				2	\$195,200	\$0	\$0	\$195,200	
TOTAL				3	\$2,104,200	\$0	\$0	\$2,104,200	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE HACIENDA Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Subproceso: RECAUDO y PAGOS Registro Cuenta Bancaria Contratista
	Versión: 2 Vigencia : 02 - 2022

INFORMACION GENERAL

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	Proyectos y Soluciones TI SAS
NIT	901.249.483-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Díaz Alzate
CEDULA	4.517.887
DIRECCION	Edificio Diario del Otún Oficina 1802
TELEFONO	3133289699
CORREO ELECTRONICO	gerencia@proyectosysolucionesti.com

INFORMACION DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD FINANCIERA	Davivienda
TIPO DE CUENTA	Ahorros
DENOMINACION	
NUMERO	108900547515

Nota: En el caso que el contrato pacte Anticipo, se deberá registrar la cuenta bancaria para su manejo, en formato diferente al registro de la cuenta bancaria para el pago de Actas

	
Firma del Contratista	Vo.Bo. Ordenador del Gasto

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA

Gestión	Fecha	Responsable
Recibo Contabilidad		
Fecha registro SIIF WEB		
Fecha Registro SPGR (Si aplica)		
No. Radicado SPGR (Si aplica)		

Adjuntar Certificación Bancaria



CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 16/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S A S** con **NIT 901.249.483-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900547515

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



NRO INT: 162719

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 3092 De 16/03/2026 Por 51.529.792,00

FUENTE 20- ACTA No 001- CONTRATO INTERNO No 2054- SECOP II CO1.PCCNTR. 9084936- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE EL 2 DE FEBRERO HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2026

ACTA No.: 2265 de 13/03/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS C.C o Nit 901249483

BANCO: BANCO DAVIVIENDA TIPO CUENTA: AHORROS NRO CUENTA: 108900547515

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 2054 de 26/01/2026 Por 463.768.128,00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) DEPARTAMENTO DE RISARALDA INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

VALOR A PAGAR Cincuenta Y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos 51.529.792,00
Noventa Y Dos Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS						Total deducciones
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	
RETEIVA	901249483	997	1.155.406,00	15,00	173.000,00	5.714.000,00
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	50.374.386,00	1,00	504.000,00	
PJ - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	1,00	504.000,00	
PJ - EST. PRO-CULTURA 1.5% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	1,50	756.000,00	
PJ - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	2,00	1.007.000,00	
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	2,50	1.259.000,00	
PJ - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	901249483		50.374.386,00	3,00	1.511.000,00	

NETO A GIRAR 45.815.792,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2496 Fecha. 29/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0314	2024003660036	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	51.529.792,00

Total obligación 51.529.792,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar \$ 44.293.300,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar \$ 7.236.492,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
2436251601	Iva Retenido Compras Sector Centra 0,	173.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra 0,	504.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ 0,	504.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N 0,	756.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato 0,	1.007.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co 0,	1.259.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr 0,	1.511.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios 0,	45.815.792,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-2265 FUENTE 20- ACTA

Sumas Iguales

51.529.792

51.529.792



NRO INT: 162719

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 3092 De 16/03/2026 Por 51.529.792,00

FUENTE 20- ACTA No 001- CONTRATO INTERNO No 2054- SECOP II CO1.PCCNTR. 9084936- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE EL 2 DE FEBRERO HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2026

ACTA No.: 2265 de 13/03/2026

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

02461116110606-1367297-002444114